

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 771 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Isabel Molina Escalona, contra la empresa Servicios Integrales la Eficacia S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 202 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Ana Isabel Molina Escalona, debo condenar y condeno a Servicios Integrales la Eficacia S.L. con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Ana Isabel Molina Escalona, las siguientes cantidades: 1) la cantidad de 4.020,71 euros, en concepto de indemnización por despido; 2) la cantidad de 459,47 euros, por conceptos salariales. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 196 y ss. de la L.R.J.S., y demás disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales la Eficacia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3072